
EXPEDIENTE: PES/062/2022.

DENUNCIANTE: **DATO PROTEGIDO.**

PARTÉ

DENUNCIADA: KIRA IRIS SAN.

AUTO

En la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, a ocho de febrero de dos mil veintitrés, la suscrita Secretaria General de Acuerdos en funciones, Licenciada Martha Patricia Villar Peguero, conforme a lo que establece el artículo 230, fracciones I, IV y XI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo así como los preceptos 40, fracción III y 41 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo, doy cuenta al Magistrado Presidente de este órgano jurisdiccional, Maestro Sergio Avilés Demeneghi, que el día de hoy siendo las doce horas con veintisiete minutos se recibió en la Oficialía de Partes de este Tribunal el oficio DJ/0073/2023 signado por el Maestro Juan Enrique Serrano Peraza, en su calidad de Director Jurídico del Instituto Electoral de Quintana Roo, en el cual señala que se dio cumplimiento a lo señalado en el punto resolutivo quinto de la sentencia emitida en el expediente PES/062/2022. - - - - -

- - - - - **ACUERDA** - - - - -

PRIMERO. Téngase por presentado al Maestro Juan Enrique Serrano Peraza, en su calidad de Director Jurídico del Instituto Electoral de Quintana Roo, y con el oficio de la cuenta, agréguese a los autos del expediente PES/062/2022 para los efectos legales correspondientes. - - - - -

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaria General de Acuerdos en funciones, para que remita las constancias a la **ponencia a mi cargo**, toda vez que originalmente fui el Magistrado ponente del presente asunto, lo anterior, para los efectos legales que correspondan. - - - - -

NOTIFÍQUESE por estrados a las partes de conformidad a lo establecido en el artículo 411 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo, por internet en la página que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente, Maestro Sergio Avilés Demeneghi, ante la Secretaria General de Acuerdos en funciones, Licenciada Martha Patricia Villar Peguero, quien autoriza y da fe. **Conste.** - - - - -